

Preguntase, si puede vivir quexas. antes de la concepcion
de xpto. si no padece algunas sequedad de el espíritu en orden a su
muerta summa.

Asta Aug. responde que hablando congruentia y conforme a principios theologicos, no se
 puede admitir en muerta. alguna sequedad espiritual, tocante a la perfeccion de su alma, porq
 la sequedad espiritual, hablando rigurosa ad. segun el libro de la theologia mistica no es otra cosa q
 una amargura, o disazon, que padece la alma por falta de la dulzura espiritual, que causa Aug.
Armando con su illumination y union afectiva, y muerta. Ad. el primer instante de su con
 cepcion parece, que no le afaltado este consuelo, pues como enuena muerta P. Thomas en 4.
dist. 30. q. 1. art. 1. questione. 1.^a in Beata Virgine semper debuit apparere oigo fuit per
 fectionis aut gratia, de dulcedo spiritualis aie ota ex presentia affectiva Dei est quia perfectio
 aie, Aug. si sapor reficiens, quietans, e delectans gustu spirituali: luego no es diente el admi
 tir en muerta. alguna sequedad ocasionada de la falta de la illumination, o especialari
 tenia con que Dei regalado las almas Aug.

Asta Verdad le confirma 1.^a con una doctrina de P. Th.
mas 3. p. q. 27. art. 5.^o Constat galabaz: Beata Virgo per 3. sanctificans, qua sanctifica
facit in utero et preparata ut erret mater Dei, accepit plenitudinem gratiae, qua exaltata fuit
super omnes puras creaturas. y asimismo P. Thom. explicando aquellas palabras del Euan
gelis, que gratia plena, dice: Donec gratia plena, quia Christus per partem prostatum, Maxime vero
et totum in infidit gratia plenitudo. luego no se debe conceder en una tal manera de gracia
 alguna sequedad, que pueda nacer de la ausencia de la sustancia con que Dei sual regalado las
 almas Aug. Ad. porque lo mismo viene a ser el consuelo, como la sequedad en muerta
 1.^a que dice que la gracia no fuellena, nubo la perfeccion extensiva, con que excedio a los demas
 Santos. Ad. mismo enuena el P. Aug. Maestro. en la question arriba citada art. 3. ad 32.
 con las palabras siguientes: Spiritus sanctus fuit duplex purgans in Maria, una pappa
rationis ad regionem xpto id est omne eius in omne; secunda afonite mediante reptione xpto
et efecto de esta primera gracia, que harmas P. preparatoria avido, Ad. ex totali omne
eius in omne, namque in deu, no pudo de jar de traher con que el consuelo, o dulzura espiritual que
nace de la union afectiva, o de la obligacion de muerta almas con Dei, y con siguiente en el consuelo
la sequedad, que no es otra cosa, que causer de la alta dulzura.

Todo esto se oye expresa
ad. de P. Thom. en el opusculo 8. adonde ensina al P. como muerta. Aug. antes
 de aver conceido a xpto. Ad. se halla con tres preeminencias, por las q. excedio a los
 Angeles, y con siguiente ad. muerta sea reverenciada del Ang. P. Gabriel. en la ocasion
 en que la saluda con la salutacion Angelica. que gratia plena: estan las palabras del
P. Maria ex idit Angelos in tribus, in quibus Angeli ex debant alios homin, scilicet, in plenitudine
gratiae, familiaritate Dei, et puritate. no se conspadece que muerta P. ex idit alios Angeli
en la preeminencia de la familiaridad con Dei, si el misimo Deus de quando en q. de
jar o faltare de la familiar comercio, y con siguiente mente no puede decir, que esta P. nubo
opadece sequedad espiritual, pues la sequedad espiritual no es otra cosa que un de jar de el
trato familiar y especial comercio que tiene Deus, con las almas Aug.

Por otra parte dice que
 la sequedad espiritual, que suelen padecer los P. Aug. es una fanga, que Deus permite
 para aumento de su merito; porque aunq. entor de mas P. que caminan ala per fectio
con paros ordinarios, muchas veces disponen de el consuelo fanga, en orden a experimentar

Sublimitas, gaudetentur ad meritos, en
nos. La eligio por la M.^a Menandola de todos los efectos de gracia, que pueden ser
Con la condizon de una pura Cuatua, que fue privilegiada de Dios, que no padecio las
imperfecciones, que en otros. En unido ocazion de Mayor merito, esta Verdad se colige de
doctrina del A.^o M.^a S. Thomas en la 3.^a p.^a q.^a 22. art 3.^o ad 2.^o. donde dice el S.^a que
Et infirmitas carnis et quide in lanchi viris perfecti virtutis occasio, in tamen causa sine
perfectio huius potest, sufficit autem in B. Virgine ponere perfecti virtutis ex abundantia
nec oportet in ea ponere ocazionem perfectionis. de las q.^{as} palabras se colige, que en esta
leza admitir las imperfecciones, que en los demas Santos, admiten para el mayor merito, que
abundancia de la gracia, conq. Dios la Meno suple todos los demas medios, que pueden conducir
Aumentar el merito.